



Madrid, 26 de junio de 2006

Muy Sres. Nuestros,

En cumplimiento con la normativa aplicable a las Sociedades Cotizadas, les comunicamos que en el día de hoy se ha notificado a SNIACE, S.A. la resolución dictada el pasado día 23 de junio de 2006 por la Confederación Hidrográfica del Norte (CHN), en virtud de la cual ha sido revocada la autorización de vertidos que en su día le había sido otorgada.

SNIACE, S.A. tiene solicitada una prórroga para el cumplimiento de las actuaciones medioambientales exigidas por la CHN en su autorización provisional de vertidos que, al no haber sido concedida, se encuentra en trámite de resolución del pertinente recurso.

Asimismo, la revocación de la autorización de vertido será objeto por parte de SNIACE, S.A. de los correspondientes recursos tanto en la vía administrativa como jurisdiccional contenciosa.

Sin perjuicio de lo antedicho, el Grupo SNIACE tiene emprendidas las acciones interrelacionadas de carácter financiero, técnico y medioambiental necesarias para obtener la Autorización Ambiental Integrada, que se solicitará antes del 31 de diciembre del presente año con la finalidad de obtenerla con anterioridad al 31 de octubre de 2007, dentro de la cual estará comprendida la autorización de vertidos.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración.